ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 11.00 horas del día 12 de julio del 2017, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur (ITAI), ubicado en la Calle Félix Ortega número 1795 esquina Melchor Ocampo, Colonia Centro, Código Postal 23000, en la misma ciudad, los Comisionados del ITAI C. Lic. Angélica Arenal Ceseña , C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba y M. en E. Conrado Mendoza Márquez; así como la C. Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos, en su calidad de Secretaria Ejecutiva a efecto de celebrar la Décima Sexta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

4.-PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PR-III/018/2016, QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

5.- RESOLUCIONES POR SOBRESEIMIENTO POR LA CAUSAL CONTENIDA EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS COMISIONADOS, LA CUAL SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

-RECURSO DE REVISIÓN RR-II/008/2017 Y ACUMULADO RR-III/009/2017, COMISIONADA PONENTE C. LIC. CLAUDIA ELENA MEZA DE LA TOBA.

-RECURSO DE REVISIÓN RR-II/053/2017, COMISIONADA PONENTE C. LIC. CLAUDIA ELENA MEZA DE LA TOBA.

-RECURSO DE REVISIÓN RR-III/081/2017, COMISIONADA PONENTE C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

-RECURSO DE REVISIÓN RR-II/095/2017, COMISIONADA PONENTE C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

-RECURSO DE REVISIÓN RR-I/108/2017, COMISIONADA PONENTE C. LIC. CLAUDIA ELENA MEZA DE LA TOBA.

6.-PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEDIDA DE APREMIO A IMPONER A SERVIDOR PÚBLICO POR INCUMPLIR RESOLUCIÓN

DICTADA EN EL EXPEDIENTE RR-III/120/2016, QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

7.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEDIDA DE APREMIO A IMPONER A SERVIDOR PÚBLICO POR INCUMPLIR RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE RR-III/138/2016, QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

8.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEDIDA DE APREMIO A IMPONER A SERVIDOR PÚBLICO POR INCUMPLIR RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE RR-I/022/2017, QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. LIC. CLAUDIA ELENA MEZA DE LA TOBA.

9.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEDIDA DE APREMIO A IMPONER A SERVIDOR PÚBLICO POR INCUMPLIR RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE RR-I/046/2017, QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. LIC. CLAUDIA ELENA MEZA DE LA TOBA.

10.-ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

11.-PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL ITAIBCS 2017 (ABRIL, MAYO Y JUNIO) DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, COMISIONADA PRESIDENTE DEL ITAIBCS.

12.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA LEY DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

13.- PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE CONFORME AL ARTÍCULO 29 APARTADO B FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ITAIBCS, PRESENTA LA LIC. CYNTHIA VANESSA MACIAS RAMOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL ITAIBCS.

14.- ASUNTOS GENERALES.

15.- CLAUSURA.

LUGAR: **SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

FECHA: **MIÉRCOLES 12 DE JULIO DEL 2017.**

HORA: **11.00 HORAS.**

PUNTO NÚMERO UNO **LISTA DE ASISTENCIA.**

Se tomó lista de asistencia verificándose el quórum legal para la celebración de la Sesión y Toma de Acuerdos; encontrándose la totalidad de los Comisionados Integrantes del Pleno del Consejo

General por lo que existe quórum legal y los acuerdos que se tomen en la presente Sesión serán legalmente válidos y surtirán plenos efectos.

PUNTO NÚMERO DOS LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Se dio lectura a la propuesta de Orden del Día de la Décima Sexta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General de fecha 12 de julio del 2017 poniéndose a consideración del Pleno.

Una vez comentada la propuesta de Orden del Día por Unanimidad de votos, se adoptó el siguiente:

Acuerdo 1/16-O/17	**Se aprueba el Orden del Día a desarrollar en la presente Sesión Pública Ordinaria de fecha 12 de julio del 2017.**

PUNTO NÚMERO TRES LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

La Comisionada C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba propuso que en virtud de que el acta de referencia se había entregado con oportunidad

y que no tenía observaciones a la misma, se omitiera la lectura conforme al punto número tres del orden del día.

La Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña se manifestó a favor de la propuesta; El M. en E. Conrado Mendoza Márquez se manifestó a favor de la propuesta; adoptándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes el siguiente:

Acuerdo 2/16-O/17	**Se aprueba el Acta de la Décima Quinta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General del ITAIBCS de fecha 28 de junio del 2017.**

PUNTO NUMERO CUATRO PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PR-I/018/2016, QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA.

En el desahogo del punto cuatro del orden del día la Comisionada Ponente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña presentó al Pleno del Consejo General el Proyecto de Resolución del Procedimiento de Revisión PR-I/018/2016, dando lectura a los Antecedentes que dieron origen al mismo y además de los Considerandos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo que fueron la base jurídica que sustentó el Proyecto de Resolución que se presentó al Pleno del Consejo General.

La Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña en uso de la voz, manifiesta que tiene la palabra el Pleno para análisis, discusión o modificación del Proyecto de Resolución del Procedimiento de Revisión PR-I/018/2016.

La Comisionada C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: Creo que nos encontramos con el último recurso de revisión pendiente del 2016 y de la Ley anterior; felicitar por el proyecto, es un proyecto muy exhaustivo en donde en la resolución podemos ver a detalle el análisis que se hizo para reglamentar para las incompetencias, y sobre todo muy ilustrativo en cuanto a la clasificación de la información hacia la autoridad responsable; no tendría porque tener ningún problema en dar respuesta y cumplir en tiempo porque prácticamente se le está llevando de la mano para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; y obviamente es de resaltarse que el tiempo que transcurrió para llegar a este resolutivo fue por la interposición de un amparo que también fue ilustrativo para nosotros para ver que criterios son los que toman las autoridades federales en cuanto al cumplimiento a la determinación de los plazos; entonces no tendría observaciones al proyecto, lo acompaño y hacer extensivo la felicitación al área jurídica porque es un proyecto bastante enriquecedor.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña, sometió a votación del Pleno del Consejo General el Proyecto de Resolución del Procedimiento de Revisión PR-I/018/2016 presentado por la Comisionada Ponente C. Lic. Angélica

Arenal Ceseña; adoptándose por Unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 3/16-O/17	**Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el Proyecto de Resolución del Procedimiento de Revisión PR-I/018/2016 presentado por la Comisionada Ponente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.**

PUNTO NÚMERO CINCO RESOLUCIONES POR SOBRESEIMIENTO POR LA CAUSAL CONTENIDA EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS COMISIONADOS, LA CUAL SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

-RECURSO DE REVISIÓN RR-II/008/2017 Y ACUMULADO RR-III/009/2017, COMISIONADA PONENTE C. LIC. CLAUDIA ELENA MEZA DE LA TOBA.

-RECURSO DE REVISIÓN RR-II/053/2017, COMISIONADA PONENTE C. LIC. CLAUDIA ELENA MEZA DE LA TOBA.

-RECURSO DE REVISIÓN RR-III/081/2017, COMISIONADA PONENTE C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

-RECURSO DE REVISIÓN RR-II/095/2017, COMISIONADA PONENTE C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

-RECURSO DE REVISIÓN RR-I/108/2017, COMISIONADA PONENTE C. LIC. CLAUDIA ELENA MEZA DE LA TOBA.

En el desahogo del punto cinco del orden del día las Comisionadas Ponentes C. Lic. Angélica Arenal Ceseña y C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba presentaron al Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión RR-II/008/2017 y acumulado RR-III/009/2017, RR-II/053/2017, RR-III/081/2017, RR-II/095/2017 y RR-I/108/2017.

La Comisionada Presidente C. Lic. Angelica Arenal Ceseña en uso de la voz, manifiesta que tiene la palabra el Pleno para análisis, discusión o modificación de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión RR-II/008/2017 y acumulado RR-III/009/2017, RR-II/053/2017, RR-III/081/2017, RR-II/095/2017 y RR-I/108/2017.

La Comisionada Lic. Claudia Elena Meza de la Toba en uso de la palabra manifiesto lo siguiente: De mi parte no tengo observaciones, se entregó la información, no hubo oposición por parte del recurrente, es procedente el sobreseimiento.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la voz manifestó lo siguiente: No tengo observaciones, a favor de las resoluciones.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidente C. Lic. Angelica Arenal Ceseña, sometió a votación del Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión RR-II/008/2017 y acumulado RR-III/009/2017, RR-II/053/2017, RR-III/081/2017, RR-II/095/2017 y RR-I/108/2017 presentados por las Comisionadas Ponentes C. Lic. Angélica Arenal Ceseña y C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 4/16-O/17	**Se aprueban por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión RR-II/008/2017 y acumulado RR-III/009/2017, RR-II/053/2017, RR-III/081/2017, RR-II/095/2017 y RR-I/108/2017 presentados por las Comisionadas Ponentes Lic. Angélica Arenal Ceseña y C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.**

PUNTO NUMERO SEIS PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEDIDA DE APREMIO A IMPONER A SERVIDOR PÚBLICO POR INCUMPLIR RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE RR-III/120/2016, QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

En el desahogo del punto seis del orden del día la Comisionada Ponente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña presentó al Pleno del Consejo General el Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir la Resolución dictada en el expediente RR-III/120/2016, dando lectura a los Considerandos que fue la base jurídica que sustentó el Proyecto de Medida de Apremio que se presentó al Pleno del Consejo General.

La Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña en uso de la voz, manifiesta que tiene la palabra el Pleno para análisis, discusión o modificación del Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir la Resolución dictada en el expediente RR-III/120/2016.

La Comisionada C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: No tengo observaciones, está más que claro y evidente el incumplimiento que se ha dado a la resolución, por lo tanto, es procedente.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña, sometió a votación del Pleno del Consejo General el Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir Resolución dictada en el expediente RR-III/120/2016 presentado por la Comisionada Ponente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña; adoptándose por Unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 5/16-O/17	**Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir Resolución dictada en el expediente RR-III/120/2016 presentado por la Comisionada Ponente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.**

PUNTO NUMERO SIETE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEDIDA DE APREMIO A IMPONER A SERVIDOR PÚBLICO POR INCUMPLIR RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE RR-III/138/2016, QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

En el desahogo del punto siete del orden del día la Comisionada Ponente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña presentó al Pleno del Consejo General el Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir la Resolución dictada en el expediente RR-III/138/2016, dando lectura a los Considerandos que fue la base jurídica que sustentó el Proyecto de Medida de Apremio que se presentó al Pleno del Consejo General.

La Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña en uso de la voz, manifiesta que tiene la palabra el Pleno para análisis, discusión o modificación del Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir la Resolución dictada en el expediente RR-III/138/2016.

Al no haber comentarios al respecto la Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña, sometió a votación del Pleno del Consejo General el Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir Resolución dictada en el expediente RR-III/138/2016 presentado por la Comisionada Ponente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña; adoptándose por Unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 6/16-O/17	**Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir Resolución dictada en el expediente RR-III/138/2016 presentado por la Comisionada Ponente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.**

PUNTO NUMERO OCHO PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEDIDA DE APREMIO A IMPONER A SERVIDOR PÚBLICO POR INCUMPLIR RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE RR-I/022/2017, QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. LIC. CLAUDIA ELENA MEZA DE LA TOBA.

En el desahogo del punto ocho del orden del día la Comisionada Ponente C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba presentó al Pleno del Consejo General el Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir la Resolución dictada en el expediente RR-I/022/2017,

dando lectura a los Considerandos que fue la base jurídica que sustentó el Proyecto de Medida de Apremio que se presentó al Pleno del Consejo General.

La Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña en uso de la voz, manifiesta que tiene la palabra el Pleno para análisis, discusión o modificación del Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir la Resolución dictada en el expediente RR-I/022/2017.

La Comisionada C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: Aquí me gustaría ampliar un poquito en el sentido de que la Universidad Autónoma fue omisa en dar respuesta al solicitante; fue omisa en dar informe a este Instituto; fue omisa en dar cumplimiento a la Resolución y existe una amplia posibilidad de que sea omisa en dar cumplimiento; y eso nos lleva a que resultaría aplicable la siguiente media de apremio y a la urgente necesidad de gestionar por parte de este Instituto el establecer un mecanismo de recaudación lo cual tendremos que concretar con la Secretaria de Finanzas, que de conformidad con la Ley es la encargada de ejecutar la multa.

La Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: La autoridad responsable fue omisa desde el inicio de la solicitud de información, a no contestar, a no responder el informe del recurso de revisión, a no dar cumplimiento a la resolución y seguramente tampoco dará cumplimiento a este apercibimiento; entonces ir viendo la manera de cómo se va hacer el siguiente paso; habrá que

hacer las gestiones con la Secretaria de Finanzas para que vía convenio se estará dando cumplimiento a esta parte.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: Quiero hacer hincapié en la cuestión de las notificaciones, si bien es cierto de que se actúa de buena fe en común acuerdo con los sujetos obligados soy de la idea de que las notificaciones sean personalizadas, en torno a evitar cualquier circunstancia que precisamente pueda invalidar los actos que emitimos aquí; caso particular el correo electrónico pueden suceder demasiadas cuestiones, en esa tesitura como lo comenta la Comisionada Elena ir previendo tanto la cuestión de la siguiente medida, ver las cuestiones de las notificaciones de que en lo corto según cuestión presupuestal, ya que este ejercicio está sucediendo por la sesión pública, considero que es fundamental en muchos términos para darle fortaleza al Instituto.

La Comisionada C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: Al respecto las notificaciones se hacen conforme lo establece la Ley y están hechas de esa forma, creo que no tendría ningún inconveniente.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: Solo puntualizar, el hecho no es que se dejen de hacer las que ya están, si no cerrar las puertas posibles para que no se pueda generar otro tipo de situación, seria sumar nada más.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña, sometió a votación del Pleno del Consejo General el Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir Resolución dictada en el expediente RR-I/022/2017 presentado por la Comisionada Ponente C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba; adoptándose por Unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 7/16-O/17	**Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir Resolución dictada en el expediente RR-I/022/2017 presentado por la Comisionada Ponente C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.**

PUNTO NUMERO NUEVE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEDIDA DE APREMIO A IMPONER A SERVIDOR PÚBLICO POR INCUMPLIR RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE RR-I/046/2017, QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. LIC. CLAUDIA ELENA MEZA DE LA TOBA.

En el desahogo del punto nueve del orden del día la Comisionada Ponente C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba presentó al Pleno del Consejo General el Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir la Resolución dictada en el expediente RR-I/046/2017,

dando lectura a los Considerandos que fue la base jurídica que sustentó el Proyecto de Medida de Apremio que se presentó al Pleno del Consejo General.

La Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña en uso de la voz, manifiesta que tiene la palabra el Pleno para análisis, discusión o modificación del Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir la Resolución dictada en el expediente RR-I/046/2017.

La Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: Mismo caso de la Universidad, no dio respuesta a la solicitud de información, no rindió el informe del recurso de revisión. De hecho, el Instituto Tecnológico de Los Cabos ya ha entregado información vía correo electrónico.

La Comisionada C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: Yo quiero suponer que no es negativa.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: De hecho, checando la solicitud de información vía Infomex, si tuvieron la intención de dar respuesta a la solicitud de información, solo que no adjuntaron el archivo.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña, sometió a votación del Pleno del Consejo

General el Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir Resolución dictada en el expediente RR-I/046/2017 presentado por la Comisionada Ponente C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba; adoptándose por Unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 8/16-O/17	**Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el Proyecto de Medida de Apremio a imponer a servidor público por incumplir Resolución dictada en el expediente RR-I/046/2017 presentado por la Comisionada Ponente C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.**

PUNTO NUMERO DIEZ ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

La Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña en uso de la voz, expuso lo siguiente: Derivado de las gestiones ante el Gobierno del Estado de Baja California Sur, fue asignado un vehículo para uso oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado a través de la figura de

Comodato, para lo cual nos fue enviado para firma el modelo de contrato del Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Finanzas y Administración y el Instituto a través de la suscrita; en dicho contrato prevé dentro de sus cláusulas que el vehículo es marca Chevrolet modelo Aveo tipo sedán modelo 2017 color blanco con placas de circulación fue adquirido mediante contrato de prestación de servicios con el Gobierno del Estado, por lo que cuenta con un rastreo satelital; la empresa prestadora del servicio dará el mantenimiento total al vehículo, es decir el Instituto no erogara recurso alguno; para ello cuenta con seguro amplio, con excepción el caso de que el siniestro ocurra por mal uso del vehículo; el contrato tiene un plazo al 31 de mayo del 2019 el cual es el termino de que el propio gobierno del Estado tiene con el prestador de servicio; someto a su consideración la propuesta del modelo de contrato, y también me gustaría comentarles que si se da la autorización de la firma del contrato y entendiendo también a las observaciones que de manera recurrente ha planteado el Órgano de Fiscalización Superior respecto al otorgamiento de gasolina a vehículos particulares y a la especificación que se ha reiterado respecto a la falta de vehículo oficial para llevar a cabo las actividades propias de los trabajadores del Instituto mediante el cual el Pleno del Consejo General aprobó la entrega de gasolina a vehículos particulares para tales fines, es que someto a consideración la suspensión de la entrega de combustible a vehículos particulares de los titulares de las áreas operativas del Instituto para el desempeño de sus funciones con el objeto de que utilicen solamente el vehículo oficial asignado para ello, por la seguridad de los propios trabajadores del Instituto.

La Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña en uso de la voz, manifiesta que tiene la palabra el Pleno para análisis, discusión o autorización de firma de contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.

La Comisionada C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: Revise el documento, de las experiencias que hemos tenido con algunas firmas de contratos, la verdad que es benéfico; felicitar las gestiones, llevamos mucho tiempo tratando de que esto se diera y será un apoyo que la verdad si lo requiere el Instituto; no obstante que la ley ya nos permite realizar las notificaciones por medios electrónicos no se requeriría como en años anteriores en que todo debía notificarse de manera personal y era una circunstancia que si mermaba mucho la operatividad del Instituto; es correcto que lejos de que sea por los apoyos económicos, el utilizar el vehículo que ahora nos entrega en comodato el Gobierno del Estado les de seguridad para las diligencias que se hacen, está asegurado tiene seguro amplio contra terceros, entonces no tengo mayor observación.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: Sumarme a la felicitación de la gestión, es un aliciente el tenerlo.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña, sometió a votación del Pleno del Consejo General la autorización de firma de contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur así como la suspensión de la entrega de combustible a vehículos particulares de los titulares de las áreas operativas del Instituto salvo alguna situación extraordinaria que así lo amerite previa autorización del Comisionado Presidente a la Coordinación de Administración del Instituto; adoptándose por Unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 9/16-O/17	**Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General la autorización de firma de contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, así como la suspensión de la entrega de combustible a vehículos particulares de los titulares de las áreas operativas del Instituto salvo alguna situación extraordinaria que así lo amerite previa autorización del Comisionado Presidente a la Coordinación de Administración del Instituto.**

PUNTO NUMERO ONCE PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL ITAIBCS 2017 (ABRIL, MAYO Y JUNIO) DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, COMISIONADA PRESIDENTE DEL ITAIBCS.

De conformidad con el artículo 22 fracción VIII del Reglamento Interior del ITAIBCS presento al Pleno del Consejo General el Informe de Ejercicio Presupuestal correspondiente al trimestre de abril, mayo y junio del 2017 desglosándose de la siguiente manera:

El presupuesto que nos fue autorizado para ejercer en 2017 por el H. Congreso del Estado fue de $7,900,000.00 (siete millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.); habiéndose recibido ministraciones mensuales por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur por la cantidad de $3,949,800.00 (Tres millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.); se ejerció dentro de los Capítulos y Partidas de gasto de la siguiente manera: del Capítulo 1000 de Servicios Personales se aprobó y erogó la cantidad de $2,456,070.59 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Setenta Pesos 59/100 M.N.); del Capítulo 2000 Materiales y Suministros fue aprobada y erogada la cantidad de $74,994.13 (Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos 13/100 M.N.); del capítulo 3000 Servicios generales fue aprobada y erogada la cantidad de $281,457.59

(Doscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos 59/100 M.N.); del Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles fue aprobada y erogada la cantidad de $39,971.03 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Un Pesos 03/100 M.N.); contando con un saldo en bancos con corte al 30 de junio del 2017 por la cantidad de $1,189,523.70 (Un Millón Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Veintitrés Pesos 70/100 M.N.) para el pago de impuestos e IMSS; cantidades de capítulos y partidas contempladas en el Presupuesto 2017 de nuestro Órgano Garante de la Información.

El ejercicio de los recursos se ha realizado conforme a lo planeado en el presupuesto 2017; haciéndose con responsabilidad y pulcritud basados en los Lineamientos señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por otro lado, externo que las cuentas públicas se han presentado al mes de junio del 2017, por lo que estamos al corriente ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Relacionado con este punto de la presentación del informe presupuestal les comento que atendiendo al oficio invitación que se recibiera por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social el pasado 14 de junio del año en curso mediante el cual nos solicita la regularización de la situación fiscal de los trabajadores del Instituto, así como el pago en referencia al año

2014; el área administrativa hizo los cálculos para tales efectos haciendo la corrección a partir del 23 de junio del año 2017 lo cual haciendo aproximadamente a $55,000.00 del IMSS, INFONAVIT y SAT que se hicieron a través de las adecuaciones de las partidas del presupuesto que no se han ejercido buscando no afectar la actividades del Instituto mismas que se verán reflejadas en el próximo informe; por otra parte para hacer frente a la solicitud del 2014 se hicieron las gestiones a la Secretaria de Finanzas y Administración por parte de la suscrita dando una ampliación extraordinaria para cumplir con dicho adeudo, mismo que haciendo a $213,047.04 (Doscientos trece Mil Cuarenta y Siete Pesos 04/100 M.N.) el cual quedo debidamente cubierto dando así cumplimiento.

También quiero hacer del conocimiento de este Pleno del Consejo que el Órgano de Fiscalización Superior, nos hizo llegar 6 Observaciones de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, las cuales ya fueron atendidas y documentadas, dando respuesta el pasado 10 de julio junto con la cuenta pública del mes de junio 2017.

La Comisionada C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba en uso de la voz manifestó lo siguiente: La verdad es que el requerimiento del IMSS fue una notificación muy inesperada, pero hay que reconocer que se tomaron las medidas necesarias para hacerle frente, la búsqueda de las pláticas con las personas idóneas para darle seguimiento; también reconocer el esfuerzo enorme de Norma que en este proceso, aunado a todo lo que se juntó, de la cuenta pública, observaciones, le hizo frente a la

regularización del seguro social; sin duda como fue algo inesperado habrá que hacer los ajustes correspondientes; sin duda se hará el análisis correspondiente y priorizando ya estamos terminando el primer semestre; históricamente el segundo semestre se va de volada y que se gaste lo que se tenga que gastar porque luego a final del año se están haciendo los ajustes en otras partidas; también tenemos comprometido porque está aprobado por los dos Órganos Garantes el de Coahuila y nosotros un convenio que tenía muchos beneficios.

La Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña en uso de la voz, manifiesto lo siguiente: Las partidas que se van a ver afectadas al cierre del mes de diciembre son las de viáticos, pasajes, congresos y teníamos un pequeño ahorro de la plaza de Comisionado, lo cual saldrá de estas partidas; de hecho no se ha gastado en equipo de cómputo porque estaos esperando la respuesta del proyecto de Fomix, si no tenemos la respuesta en el mes de agosto, se gastara en lo que se tiene presupuestado.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Reconocer la voluntad de gestión en el caso de seguro, lo cual les da certeza a los compañeros del Instituto; coincido en que se gaste en lo que se tenga que gastar; en cuanto al fomix por mi experiencia el recurso es compartido le corresponde al Gobierno del Estado una parte, la otra a la iniciativa privada; pero sin duda reconocer la gestión.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidente C. Lic. Angelica Arenal Ceseña, sometió a votación del Pleno del Consejo General la Aprobación del informe del ejercicio del presupuesto del ITAIBCS 2017 (abril, mayo y junio) de conformidad a lo establecido en el artículo 22 fracción VIII del Reglamento Interior del ITAIBCS; adoptándose por Unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 10/16-O/17	**Se aprueba por Unanimidad de Votos del Pleno del Consejo General el Informe del Ejercicio del Presupuesto del ITAIBCS 2017 (abril, mayo y junio) de conformidad a lo establecido en el artículo 22 fracción VIII del Reglamento Interior del ITAIBCS; Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para su publicación en el Portal Institucional.**

PUNTO NUMERO DOCE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DEL CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA LEY DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

La Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña en uso de la voz, expuso lo siguiente: Que en fecha 5 de julio del año en curso fue recibido vía oficialía de partes del Instituto un escrito signado por Yassir García Pantoja, en su carácter de Presidente Estatal del Partido BCS

Coherente, por medio del cual informa que ha designado al C. Alberto Andrés Pacheco Pettit como Titular de la Unidad de Transparencia, proporcionando los datos de contacto, y solicitando se le proporcionen las claves de acceso al Infomex y Plataforma Nacional de Transparencia; por lo que someto a su consideración la integración del Partido BCS Coherente al catálogo de sujetos obligados.

La Comisionada Lic. Claudia Elena Meza de la Toba en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: No habría mucho que agregar, si reconocer la disposición, ellos han buscado el acercamiento, habría que una vez aprobado, requerirles la integración de su Comité de Transparencia, así como su tabla de aplicabilidad; reconocer al nuevo partido político BCS Coherente, esperemos que tengan esa misma voluntad con la publicación de sus obligaciones.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidente C. Lic. Angelica Arenal Ceseña, sometió a votación del Pleno del Consejo General la Aprobación de la Modificación del Catálogo de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur con el objeto de integrar al nuevo partido político BCS Coherente de conformidad con el artículo 80 fracción IV inciso a) de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 11/16-O/17	**Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General, la modificación del Catálogo de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, con el objeto de integrar al nuevo Partido Político BCS Coherente de conformidad con el artículo 80 fracción IV inciso a) de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; Instrúyase a la Coordinación de Tecnologías de la Información para que haga los ajustes tecnológicos necesarios en el INFOMEX y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); así como la publicación del presente Acuerdo y su anexo en el Portal Institucional.**
Acuerdo 11/16-O/17	

PUNTO NUMERO TRECE PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE CONFORME AL ARTÍCULO 29 APARTADO B FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ITAIBCS, PRESENTA LA LIC. CYNTHIA VANESSA MACIAS RAMOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL ITAIBCS.

La Lic. Cynthia Vanessa Macias Ramos, Secretaria Ejecutiva del ITAIBCS en uso de la voz manifestó lo siguiente; En cumplimiento al artículo 29 Apartado B fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, me permito rendir el

siguiente informe, correspondiente al mes de enero a junio del 2017; informe que fue entregado con anticipación para su análisis y revisión:

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
SESIONES DEL CONSEJO GENERAL	ORDINARIAS	2	2	2	1	5	3	15
	EXTRAORDINARIAS	0	1	0	1	0	0	2
ACUERDOS DEL PLENO	CUMPLIDOS	17	14	12	14	20	15	92
	EN PROCESO	0	0	0	0	0	0	0
SOLICITUDES DE INFORMACION	PRESENTADAS	6	8	11	4	16	18	63
	RESPONDIDAS	6	8	11	4	16	12	57
RECURSOS DE REVISION	INTERPUESTOS	19	40	23	17	20	38	157
CAPACITACION	CAPACITACIONES	0	7	8	0	0	0	15
	SUJETOS OBLIGADOS	0	7	90	0	0	0	97
	PARTICIPANTES	0	15	475	0	0	0	490
ASESORIAS		79	84	186	161	82	56	648
COMUNICADOS (OFICIALIA DE PARTES)		99	148	106	108	98	139	698

A continuación, presento informe de Recursos de Revisión interpuestos en el periodo comprendido del 1 de enero al 11 de julio del 2017:

Periodo	Interpuestos	Resueltos						En tramite
		Desechados (por acuerdo)	Sobreseimientos (Resolución)	Modifica la respuesta	Se decreta la Afirmativa Ficta y/o se ordena otorgar respuesta	Se revoca la respuesta	Se confirma	
Del 1 de enero 2016 al 11 julio	159	56	22	2	5	0	0	74
Total	159	85						74

La Comisionada C. Lic. Claudia Elena Meza de la Toba en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Toda la información que he estado pidiendo en Sesiones anteriores aquí está, la verdad es que eso nos da una visión más amplia de lo que se está haciendo, de lo que a lo mejor hemos dejado de hacer; en cuanto a los recursos de revisión lo comentaba con el área jurídica, creo que ni acumulados en los años de existencia del Instituto se puede sumar la cantidad de recursos de revisión que han entrado en este año; esto también nos da la visión del cumulo de trabajo que tiene el área jurídica, la Secretaria Ejecutiva también; y la verdad que esto por el que pedía el informe de asesorías era ver si había una causal recurrente de asesorías, lo cual en este mes por lo menos hubo variación de asesorías; y en el caso del procesamiento de la información para dar respuesta, seguramente es alguna solicitud incluso del propio INAI que

están solicitando el procesamiento de la información que puede sacarse de los informes que genera el Infomex y que en su momento cuando funcione la Plataforma Nacional se podrá generar la información tal cual la están pidiendo; además todavía del trabajo que hacemos, estar procesando la información, es aún más difícil; del reporte de la verificación creo que no hay muchas sorpresas de las calificaciones que se están mostrando;

La Comisionada Presidente Lic. Angélica Arenal Ceseña en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: Estamos en tiempo según el calendario, aún faltan los partidos políticos, y los ayuntamientos;

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Yo quisiera agregar un poco en torno al informe que se presenta, de antemano felicitarte Cynthia ya que siempre se ha connotado la labor que desempeñas en el Instituto; quisiera yo considerar dado al procesamiento de la información, lo que hemos comentado en Sesiones anteriores que es el seguimiento de reportes, las incidencias que se han detectado a la Plataforma, así como el catálogo de sujetos obligados; platicas que he tenido con Salvador incluso el formato que se está circulando en la forma que coincide con el procesamiento de la información respecto a la respuesta que se está solicitando; sin embargo, para procesos internos si deberían de tener modificación, respecto a los que se nos entregan los lunes son cinco formatos diferentes y en carácter de perfectibles y de madurarlos yo platicaba con Salvador para que todos tuviéramos precisamente una idea generalizada de cuál sería la estrategia del Instituto para definir que es lo más recurrente y cuál sería el paso a

seguir, que quiero decir con esto, lo que pasa es que nos hemos topado con el seguimiento de reportes que no hay la retroalimentación, se nos indica a nosotros cuando ya se da la falla en el proceso de verificación, la falla se reporta al Instituto y nosotros al INAI sin embargo no hay seguimiento en torno a ese reporte, que quiero decir con esto, que hable con Salvador y me dice que hay cuestiones que le corresponden al INAI, entonces yo me comunique con el Director de Tecnologías del INAI el Lic. José Luis Hernández y me comenta que nosotros tenemos todas las libertades que no hay ninguna objeción en cuanto a que podamos hacer las adecuaciones correspondientes; Salvador me comenta que si yo quiero por ejemplo establecer este formato a Excel existen contratiempos que nos tiene que autorizar el INAI, cosa que no es cierto , se brindan recomendaciones pero nosotros tenemos la libertad de hacer cambios de los formatos; también me comento Salvador en el lenguaje técnico de todas estas circunstancias, el servidor de Infomex esta prestado vía remota a la Dirección de Informática del Gobierno del Estado, entonces todas estas cuestiones técnicas no le favorecen porque no se cuenta con la capacidad que ese servidor propiamente necesita para que funcione plenamente la Plataforma-Infomex y puedan hacerse todas esas adecuaciones que yo comento, es decir no se ha actualizado el catálogo de sujetos obligados porque la Plataforma-Infomex no tiene la capacidad técnica para que pueda favorecer el desempeño de Salvador; entonces queriendo ser propositivo en el manejo de información interna que nos lleva el informe seria de la idea de que para evitar este tipo de circunstancias como el caso de que se hizo el reporte pero nunca se notificó, ahí está el antecedente; entonces ese es mi comentario en la cuestión mayormente propositiva de que podamos establecer

comunicación con la gente encargada de la Plataforma-Infomex para subsanar estas cuestiones que se están dando.

La Comisionada Presidente Lic. Angélica Arenal Ceseña en uso de la palabra manifiesta lo siguiente: Estas planteando tres cuestiones distintas: uno que es la actualización del catálogo de sujetos obligados que para mí es el caso más urgente porque están llegando solicitudes de información a sujetos obligados que realmente no son sujetos obligados directos, esa parte si había habido ahí algunos problemas tecnológicos al parecer ya están resueltos, me dice Salvador que ya la está resolviendo que a más tardar el viernes quedara eso ya adecuado, esperemos que así sea, haremos la verificación; dos, en cuanto a los formatos de estadísticas que se generan por el propio sistema los arroja, ahí si yo no sé, no tengo el conocimiento tecnológico pero si algo pudiéramos ver, si se pueden modificar los formatos; y en cuanto a las asesorías de los sujetos obligados yo por una parte entiendo lo que comentas, pero también entiendo a Salvador que le llueven las solicitudes de asesorías, unas muy básicas que pudieran solucionarse por la propia área de informática de cada sujeto obligado y otras ya irlas subiendo hasta que solucionara el propio INAI.

PUNTO NUMERO CATORCE ASUNTOS GENERALES

No hubo asuntos generales por desahogar.

PUNTO NÚMERO QUINCE CLAUSURA

Siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 12 de julio del 2017, la Comisionada Presidente C. Lic. Angélica Arenal Ceseña declaró formalmente clausurados los trabajos de la Décima Sexta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.

Comisionada Presidente

Lic. Angélica Arenal Ceseña

Comisionada

Lic. Claudia Elena Meza de la de la Toba

Comisionado

M. en E. Conrado Mendoza Márquez

Secretaria Ejecutiva

Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos